



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 23 MAY 1997

VISTO: La Nota Interna N° 64, presentada por el Departamento de Administración;

CONSIDERANDO: Que la misma solicita la colocación de un calefactor de mayor cantidad de calorías en la oficina del Departamento de Administración de este Tribunal de Cuentas

Que dicha erogación no supera el monto para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR la adquisición de un calefactor de 5.500 calorías y su instalación a favor de la firma Casa Zeila y Svenson, Jesús Bello, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 357,06).-

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogacion a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - SubParcial 230.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 64 / 97.-

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
CARLOS CLAUDIO A. RICCHINI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia